



Resolución de Consejo Directivo 189 / 2024 - SAL -UNSa
19.366/21 - Designar a la Lic. Tomasa RAMIREZ, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
09/04/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N° 189 - 24

**Salta,
Expediente N° 19.366/21**

VISTO la Resolución N° CD-680-21 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de LA Sede Regional Orán, en transición a Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que por Resolución N° CD-989-23 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/23 realizada el 21-11-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. Tomasa RAMIREZ, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2°: Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignado por Resolución N° CD-395/21 y Resolución N° CS-238/21.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a



Resolución de Consejo Directivo 189 / 2024 - SAL -UNSa
19.366/21 - Designar a la Lic. Tomasa RAMIREZ, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
09/04/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N° 189 - 24

Salta,
Expediente N° 19.366/21

su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Informar a la Lic. RAMIREZ que deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Facultad Regional de Orán, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

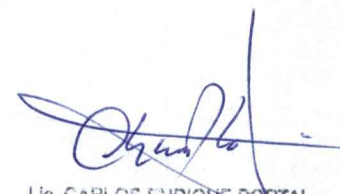
ARTÍCULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional de Orán en transición a Facultad y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

g

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa